El S.r D. Geronimo de Oroz de su g.o y Juan Cal de Cassa y q.e y D. Juan Chico governador de Caravaca, y a su mismo administrella Jur.n de justicia en ella hasta q. por su mag.d se mande otra cosa porque le encargan este negocio con toda brebedad y cuydado y no puede aguardar al cavildo hordin.o para partizipar lo y ofrezesse al ses.o viejo de la ciu.d, da g.a de ello = para que se haga notorio en el primera y.o = y la ciudad le agradezio al S.r corregidor la m.d q. le hace y le ofrecio servirle en quanto fuere servido de mandarle =

Juan Alonso
Gonzalez Guzman

Clemente

Andres Ortiz

Martes 2 de febr.o 1666 no hubo ayuntamiento por ser dia de la purificacion de n.ra señora =